MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2020-MDA

Ancón, 20 de julio de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 404-2019-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 404-2019-MDA de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de marzo de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR a partir de la fecha, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ancón, al Sr. **FAVIO FERNANDO TAPULLIMA TICONA**, Gerencia de Asuntos Familiares, Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad de Ancón, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE